



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

*Gestión, Cambio y FUTURO*

## ACUERDO DE CONCEJO Nro. 111-2007-MDM

Majes, 03 de agosto de 2007

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del presente año, ha adoptado.

#### **VISTOS:**

El Pedido Nro. 005-2007-R-PHYGP-MDM presentado por el presidente de la Comisión de Planificación Habitacionales Urbanas y Gestión Patrimonial de regidores; el Proveído Nro. 324-2007-MDM-A del despacho de Alcaldía; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, en sesión de Concejo de fecha 27 de julio del presente, se puso a consideración el Pedido Nro. 005-2007-R-PHYGP-MDM presentado por el presidente de la Comisión de Planificación Habitacionales Urbanas y Gestión Patrimonial de regidores, por el cual hace conocer que existe cierta deficiencia con respecto a la formalización y a las denuncias que tiene que hacerse según la Ordenanza Municipal Nro. 002-2007-MDM, reemplazar a la doctora Giovanna Pinto Rado en la Comisión de Formalización en el breve plazo posible, y revisar el Acta de Conclusiones con AUTODEMA realizado el 29 de noviembre de 2006.

Que, según lo establecido en el artículo 20º numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2007, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

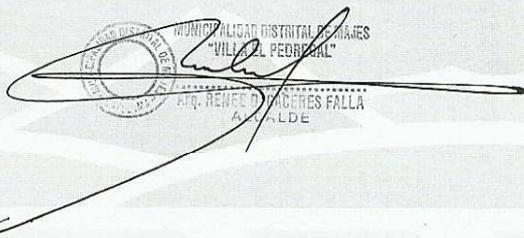
#### **SE ACUERDA:**

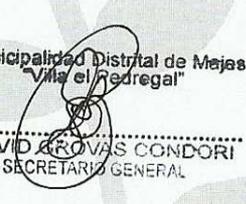
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al despacho de Alcaldía se elabore una propuesta para la implementación de una nueva gerencia o área que se encargue de la Formalización y Titulación de los Terrenos Urbanos y de Expansión Urbana de la Municipalidad Distrital de Majes.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE** en conocimiento la presente resolución a la Comisión de Planificación, Habitacionales Urbanas y Gestión Patrimonial de regidores, a la Comisión de Formalización y Titulación y áreas pertinentes de la municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### **POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
"VILLA EL PEDREGAL"  
ATQ. RENEED GONZALES FALLA  
ALCALDE

  
Municipalidad Distrital de Majes  
"Villa El Pedregal"  
SECRETARIA GENERAL  
DAVID GONZALEZ CONDORI  
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>